

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA  
EDICTO

**504.-**El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), ante la imposibilidad por ausente en el primer envío y en los dos intentos, de comunicarle la citación para compensación de deuda DEVOLUCION DE INGRESOS INDEBIDOS REALIZADOS EN LA UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA EXPTE. N.º 52/10/2005, a D.ª SIMI BENZAQUEN BENZAQUEN, domiciliada en C/. Castelar, 42 B, de Melilla, se le hace saber que:

Con el fin de continuar con el trámite del expediente de devolución de ingresos que se ha generado en la U.R.E. por importe de 69,63 euros, ponemos en su conocimiento que de acuerdo con los antecedentes que obran en esta Entidad, resulta deudor con la Seguridad Social por los documentos de deuda, que a continuación se relaciona:

Nombre: D.ª SIMI BENZAQUEN BENZAQUEN

C.C.C.: 52/1006382 79

El importe global de la deuda es de 151,19 EUROS según el siguiente desglose:

| TIPO/IDENTIFI.  | REG  | DENOMINACION | V/E | ID. DOCUMENT.   | PERIODO     | IMPORTE |
|-----------------|------|--------------|-----|-----------------|-------------|---------|
| 10 52/100638279 | 1211 | R.E. HOGAR   | V   | 52/04/011175546 | 07/04 07/04 | 151,19  |

**Importe total..... 151,19**

V: Via voluntaria

E: Via ejecutiva

En consecuencia se le interesa para que en el plazo de DIEZ días, manifieste su conformidad con la deuda que se le indica o bien alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes. Transcurrido el plazo sin que se reciba contestación de su parte y en el supuesto de que sea favorable la resolución del expdte. de devolución de ingresos indebidos, se procederá a efectuar la deducción del importe de la misma con el de los documentos indicados con anterioridad, o al embargo por el Recaudador ejecutivo en el supuesto en que la misma se encuentre en vía de apremio.

Ello de conformidad con los artículos 44.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seg. Social aprobado por R.D. 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25). Así como con el art. 84 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

El Director Provincial. José M.ª Carbonero González.

**MINISTERIO DEL INTERIOR**  
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA  
JEFATURA DE TRÁFICO  
EDICTO

**505.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.